



**RESOLUCION** No. 048-AD-91

Lima, 30 de ENERO de 1991

Visto el Exp. N° 00077-90, presentado por la Comisión Nacional de Bridge, mediante el cual la Confederación Sudamericana de Bridge, está efectuando una Donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Comisión Nacional recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa la Confederación Sudamericana de Bridge, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Comisión Nacional de Bridge en el Campeonato Sudamericano, consistente en material deportivo;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto legislativo N° 328-Ley General del Deporte y Art. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por R.S. N° 007-86-ED del 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Dirección Ejecutiva Nacional;

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero, Estados Unidos de Norteamérica, efectúa la Confederación Sudamericana de Bridge en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Comisión Nacional de Bridge, en el Campeonato Sudamericano, consistente en:

- 18 JUEGOS DE TABLILLAS PARA BRIDGE (32 TABLILLAS POR JUEGO)

ARTICULO SEGUNDO.- La presente donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de Despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Central de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Comisión Nacional de Bridge que los utilizará para los fines descritos en el Art. 1°.



**RESOLUCION No. 048-AD-91**

Lima, 30 de ENERO de 1991



ARTICULO CUARTO.- La Comisión Nacional de Bridge y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cuidando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS EGATI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP  
DINADAF/RCN  
OTA/JRL  
LLV.  
enah.

*Antecedentes Res. N. 048-AD-91*

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: *30.01-91*  
COM. NAC. BRIDGE

NUMERO  
00077

SOLICITUD DE 03.1.91

REF.

Fecha de INGRESO:

*09-1-91*

Hora:

*11:50 AM*

Numero de Folios:

*621 005*

Registrado por:

*ANTERO*

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 18 juegos de tablillas para bridge donados por la Confederación Sudamericana de Bridge.

Pase a:

- ANTECEDENTES     INFORMAR  
 ARCHIVO             PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO     TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION     TRAMITAR

No. 00077

Remitido por:

No. de Folio

Recibido por:

Fecha

Hora

Observaciones: .....  
.....

5

Pase a:

- ANTECEDENTES     INFORMAR  
 ARCHIVO             PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO     TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION     TRAMITAR

No. 00077

Remitido por:

No. de Folio

Recibido por:

Fecha

Hora

Observaciones: .....  
.....

4

*Antecedentes Des. N. 048-AD-91*

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: *30.01.91*  
COM. NAC. BRIDGE

SOLICITUD DE 03.1.91

NUMERO

REF.

Fecha de INGRESO:

*09-1-91*

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 18 juegos de tablillas para bridge donados por la Confederación Sudamericana de Bridge.

Hora:

*11-50AM*

Numero de Folios:

*021 005*

Registrado por:

*ANTERO*

Pase a :

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

Remitido por :

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por :

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones: \_\_\_\_\_

5

Fecha

Hora

Pase a :

ANTECEDENTES  INFORMAR

No.

Remitido por :

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por :

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

Fecha



# COMISION NACIONAL DE BRIDGE

Av. Jorge Basadre 475° L - 27 · I.P.D. - LIMA, PERU  
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BRIDGE  
Y A LA WORD BRIDGE FEDERATION

OTA: 09.01.91  
Pleb.  
(021)

DEL DEPORTE  
Volumen Documentación  
FOLIO No 01  
440

LIMA, 3 DE ENERO DE 1991.

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
C I U D A D



ESTIMADO SEÑOR:

POR LA PRESENTE NOS ES GRATO COMUNICARLE QUE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE BRIDGE LE HA DONADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BRIDGE 18 JUEGOS DE TABLILLAS PARA BRIDGE (32 TABLILLAS POR JUEGO) Y 1,000 NAIPES PARA JUEGO DE BRIDGE, LOS QUE SE UTILIZARAN EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BRIDGE QUE SE REALIZARÁ EN NUESTRO PAÍS DEL 11 AL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE LE SOLICITAMOS A Ud. SR. PRESIDENTE SE EXPIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ACEPTANDO LA DONACIÓN QUE REALIZA LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE BRIDGE A LA COMISIÓN NACIONAL DE BRIDGE, Y SE PERMITA LA IMPORTACIÓN LIBERADA DE IMPUESTOS DE LOS BIENES MENCIONADOS.

APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA SALUDARLO MUY ATENTAMENTE.



JAIME BOZA BARRIOS  
PRESIDENTE

SR. JORGE RIVVA LOPEZ  
Director de Apoyo al Deportista

# CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BRIDGE

Ernesto Velarde Arenas  
Presidente

OTA: 09.01.91  
Celió  
(021)

Av. Conquistadores 960  
Lima 27 - Perú  
Teléfono: 703766  
Fax: 417371

LIMA, 27 DE DICIEMBRE DE 1990

SEÑOR  
JAIME BOZA BARRIOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE BRIDGE  
AV. JORGE BASADRE 475  
LIMA 27 - PERÚ

ESTIMADO SEÑOR:

POR LA PRESENTE NOS ES MUY GRATO COMUNICARLE QUE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE BRIDGE, QUE ME HONRO EN PRESIDIR, HA ACORDADO DONARLES 18 JUEGOS DE TABLILLAS DE BRIDGE (32 TABLILLAS POR JUEGO) Y 1,000 NAIPES PARA EL JUEGO DE BRIDGE Y QUE SERAN UTILIZADOS POR SU COMISIÓN EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BRIDGE QUE SE REALIZARÁ EN LIMA ENTRE EL 11 Y 18 DE MAYO DE 1991. LAS TABLILLAS HAN SIDO ADQUIRIDAS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y LOS NAIPES EN BRASIL.

APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA SALUDARLO MUY ATENTAMENTE Y DESEARLE EL MAYOR DE LOS EXITOS E-N EL TORNEO QUE ORGANIZARAN.



SR. JORGE RIVMA LOPEZ

ERNESTO VELARDE ARENAS  
PRESIDENTE

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

## TESORERIA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivos	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones <b>F.P. DE BRIDGE</b>	10.20
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
<b>TOTAL II.</b>	<b>10.20</b>

**RECIBO** N° 0526 -91

He recibido de: COMISION NACIONAL DE BRIDGE

La suma 10.20 =

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 30 de 01 de 19 91



*[Handwritten signature]*  
Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

DE 2,000 - \$ 20 x 510 = 10.20 =



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO : DONACION DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BRIDGE A LA COMISION NACIONAL DE BRIDGE.

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
Dirección Ejecutiva  
*[Firma]* 14.15  
9 DENE. 1991  
247  
**REC. DEPORTE**

INFORME N° 002-OAJ/91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1°.- Mediante Exp. N° 00077-91 de la Comisión Nacional de Bridge, manifiesta que ha recibido una donación consistente en material Deportivo de la Confederación Sudamericana de Bridge, referida en su carta de donación. El IPD y las Organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2°.- La Jefatura de la OAJ opina precedente aceptar la donación realizada por la Confederación Sudamericana de Bridge consistente en:  
**MATERIAL DEPORTIVO**

Con destino a la Comisión Nacional de Bridge, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Una vez recibida la mercancía materia de la donación, deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido éste transferirá mediante una guía de salida a la Comisión Nacional de Bridge. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral del Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación del D.L. 328 - Ley General del Deporte, y Art. 69° de su Reglamento aprobado por el D.S.N° 07-86-ED y Art. 60 del D.L.N° 556, - Ley General del Presupuesto del sector Público para 1990.

Lima, 30 de Enero de 1991.

Atentamente,

OAJ/TVM  
tr.  
Exp. N° 00077



*[Firma]*  
**DODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 013 -DINADAF/91

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : Proyecto Aceptación de Donación  
Comisión Nacional de Bridge  
FECHA : ENERO, 27 DE 1991

---

Adjunto al presente, tengo a bien hacerle llegar el proyecto de aceptación de Donación, de material deportivo de la Confederación Sudamericana de Bridge en favor de la Comisión Nacional de Bridge del Perú, procedente de Estados Unidos de Norteamérica y Brasil, que será utilizado en el Campeonato Sudamericano 1991, por lo que se servirá emitir su opinión al respecto.

Esta Dirección Nacional acepta la presente Donación por favorecer al Deportista Nacional.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes de  
Afiliados

DINADAF/RCN  
OTA/JRL  
LLV.  
enah.  
Exp.: 00077  
Reg. 021

# PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO

LIMA, ENERO 23 DE 1991

CODIGO DE LA DEPENDENCIA

Lugar y Fecha

Solicito entregar a: COMISION NACIONAL DE BRIDGE  
 Con destino a: COMISION NACIONAL DE BRIDGE los siguientes articulos

AFECTACION PRESUPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. \_\_\_\_\_  
 SALIDA No. \_\_\_\_\_

1 REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
				MARCA	No. SERIE					
1		18	JUEGOS DE TABLILLAS PARA BRIDGE							
2			(32 TABLILLAS POR JUEGO)							
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA    | <input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION       | <input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO  |
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE | <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS | <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO |
| <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO  | <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO   | <input type="checkbox"/>                     |

**TOTAL**

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON  
 N°. DOS INCLUSIVE  
 EN LETRAS

FORMATO CONT. ABAST. 12

FECHA: \_\_\_\_\_

1

 \_\_\_\_\_  
 SOLICITANTE

2

 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

3

 \_\_\_\_\_  
 JEFE DE ALMACEN

4

 \_\_\_\_\_  
 RECIBI CONFORME

